



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

Condono a Espinas Stado ha. Englande de
que tubie, lo qual para Juan Antonio
y Maria de la Cruz de la Cruz Inconstancia
traygo que imporen la verdad =
Dicieron que respecto de que duni no biza que
Ay. y Cplvial de San. Juan de los Rios
a N. Racion de de su casa. Fiquera a ronta y
allan se condono a Espinas para lo qual se
do a N. Maria de la Cruz y para que man
el qual y para de. Senon tra por Combar
de San Juan. Raul. Baya y. Don Martin de
de lo que tra a San. y para el Campo a tra
depo traygo a quien avita el poverado. In dia
de la poverada. E de de para luego Inconstancia

Don...

Don...
Pe de...
Don...
de la Cruz, de...
C... de...
cuando al camino...
denuncia...
lida si que...
y...
que...
de...
la Cruz...
para...
para...
donde...

Don...
de...
de...
de...

